

C. JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO EN

MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E.

PABLO ROMO MENDOZA, mexicano por nacimiento, vecino de esta ciudad, en plenitud de mi capacidad de ejercicio, ante Usted comparezco para exponer:

E X O R D I O

- 1.- Soy beneficiario de los títulos base de la acción, tal y como se desprende del contenido de los mismos.
- 2.- Autorizo en términos del artículo 1069 de Código de Comercio al Licenciado en Derecho Hugo Enrique Gamboa Romero, quien cuenta con cédula profesional número 2285612 respectivamente, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, así como a los estudiantes de la misma licenciatura Jessica Suaste Medina y Juan Pablo Nieto Martínez.
- 3.- Señalo como domicilio procesal el ubicado en la calle Sebastián del Piombo, número veintitrés, Planta Baja dos, en la Colonia N. Mixcoac, C.P.03700, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad.
- 4.- Expuesto lo anterior, en legales tiempo y forma, demando Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil a la Empresa denominada **AUDIO Y MATERIAL S. A. DE C. V., que tiene su domicilio ubicado en la calle de Segunda Cerrada Almada Numero 13 Interior B, Colonia Potrero de la Noria Código Postal 16030 en México Distrito Federal**, en relación a los siguientes:

P R E S T A C I O N E S.

- A.- El reconocimiento del adeudo por la cantidad de \$ 111, 221.00 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 11/100 M. N.), por concepto de la compra de material electrónico, como consta en las facturas 831 Y 832 expedidas por el suscrito que se anexan al presente escrito.
- B.- El reconocimiento de las firmas que obra en el anverso de las facturas números 831 y 832 expedidas por esta parte ambas recibidas con fecha diez de enero del presente año por el Señor Oscar Mendez.

H E C H O S

- 1.- El suscrito **PABLO ROMO MENDOZA** usando la denominación de **BROADCAST como nombre comercial**, tiene como actividad preponderante dedicarse a la venta de comisiones, distribuciones y representaciones de equipo de cómputo, oficina, papelería y cintas de audio y video para todo tipo de empresas.
- 2.- Con fecha 13 de diciembre de dos mil uno, la empresa **AUDIO Y MATERIAL S. A. DE C. V.**, hoy demandada, realizó un pedido para la compra de material electrónico como consta en la orden de compra numero **1571**, por la cantidad de \$7.354.25.(SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES AMERICANOS), con el tipo de cambio de \$9.27 (NUEVE VEINTISIETE 27/100) al momento de dicha compra resultando la cantidad de \$68.173.90 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M. N.) la cual se acompaña al presente escrito como **ANEXO UNO**.
- 3.- En virtud de lo anterior una vez cumplidas las ordenes de compra que antecede el hecho anterior, se

entrego material y copias de la factura para sustituirse al momento del pago, y expidiéndose la factura Numero 831 a favor de **AUDIO Y MATERIAL S.A. DE C. V.**, misma que fue recibida en términos del artículo 309 del Código de Comercio, por el Señor **OSCAR MÉNDEZ**, con fecha 10 de enero de 2002, la cual se agrega a la presente demanda como **ANEXO DOS**.

4.- Con fecha 20 de diciembre de dos mil uno, la empresa **AUDIO Y MATERIAL S. A. DE C. V.**, , realizo un segundo pedido para la compra de material electrónico por la cantidad de 4, 643.70 (CUATRO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y TRES 70/100 DOLARES AMERICANOS), con el tipo de cambio de \$9.27 (NUEVE VEINTISIETE 27/100 M.N) al momento de dicha compra resulta la cantidad de \$43.047.10 (CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M. N.) como consta en la orden de compra numero **1573** la cual se acompaña al presente escrito como **ANEXO TRES**.

5.- En virtud de lo anterior y una vez cumplidas las ordenes de compra señaladas en el hecho anterior, se entrego material y copias de la factura para sustituirse al momento de pago, expidiéndose la factura número 832 a favor de **AUDIO Y MATERIAL S. A. DE C. V.**, misma que fue recibida en términos del artículo 309 del Código de Comercio, por el Señor **OSCAR MÉNDEZ**, con fecha 10 de enero de 2002, la cual se agrega a la presente demanda como **ANEXO CUATRO**.

6.- Es pues que a la fecha las facturas relacionadas en los hechos anteriores no han sido cubiertas por la empresa demandada, no obstante haberse realizado los requerimientos extrajudiciales correspondiente a efecto de obtener dicho pago, por lo que se promueven las presentes diligencias de medios preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil a efecto de que se reconozca el adeudo de \$ 111, 221.00 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 11/100 M. N.), a favor del suscrito **PABLO ROMO MENDOZA**.

D E R E C H O

Fundo la presente demanda en lo establecido por el capitulo Décimo del Código de Comercio.

A efecto de que se ordene al C. Actuario o Ejecutor adscrito a este H. Juzgado se constituya en el domicilio de la hoy demandada a efecto de que de que se le requiera que bajo protesta de decir verdad haga reconocimiento de su firma así como del origen y monto del adeudo, del mismo que consta en la factura como anexo dos y cuatro, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

Por lo anterior expuesto, **A USTED C. JUEZ.**, pido se sirva:

PRIMERO.– Tenerme por presentado en términos del presente escrito incoando demanda de Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de **AUDIO Y MATERIAL S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.– Citar a la empresa demandada por conducto de su Representante legal a efecto de que reconozca el adeudo y a su vez la firma que consta en el documento base de la acción.

PROTESTO LO NECESARIO

México Distrito Federal a 19 de junio de 2002.